Expediente: **1317/23**
Carátula: **MARTIN RUIZ SILVIA ESTER C/ FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - MARTIN RUIZ, SILVIA ESTER-ACTOR
90000000000 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 1317/23

H103014644947

REF."MARTIN RUIZ SILVIA ESTER c/ FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO. EXPTE. N° 1317/23".-

San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2023.

Proveyendo las presentaciones del 08/09/2023: en mérito a los comprobantes de pago que se adjuntan y al poder ad litem que se acompaña, téngase al letrado Martín Pablo Palacios M.P. N°4844, por presentado en el carácter invocado con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley. Atento a lo solicitado, otórguese al citado letrado un plazo adicional de diez días a efectos de dar cumplimiento con los recaudos de la ley N° 5233 y N° 6059 respectivamente.

Asimismo, téngase presente la copia digitalizada del DNI del actor (cfr. art 33 Reglamento expediente digital) y las imágenes digitalizadas de la documentación original que se acompañan. Hágase saber que la mencionada documentación deberá permanecer a disposición del Juzgado, la cual podrá ser requerida en su oportunidad.

En mérito a lo peticionado, cítese y emplácese personalmente a la accionada en autos Federación Patronal Seguros SA, a fin que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho.

Asimismo, córrase traslado de demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normando por los art. 22, 58, 60 y 61 del Código Procesal Laboral.

Hágase saber al accionado que en caso que necesite asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio

www.justucuman.gov.ar.

Por último, se solicita al letrado que a efectos de agilizar la tramitación de la presente causa, adjunte el escrito de demanda en archivo de texto Word (.doc).

Actuación firmada en fecha 14/09/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.